

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0121335

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EvalulA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software de aplicación web; software de aplicación web y de servidor; software de aplicaciones y servidores web; software de inteligencia artificial; software de inteligencia artificial para fines de análisis; software de inteligencia artificial y de aprendizaje automático; software de inteligencia artificial y de aprendizaje automatizado; software de gestión de datos y archivos y software de bases de datos; software de intercambio de archivos; programas de utilidad informáticos para gestionar archivos; programas de utilidades informáticas para gestionar archivos; software de archivo; software de archivo descargable; software de servidor de archivos; software de sincronización de archivos.

35: Servicios de venta minorista y mayorista de software de gestión de datos y archivos y software de bases de datos; servicios de gestión de archivos informáticos; servicios de gestión informática de archivos; servicios de gestión informatizada de archivos; mantenimiento de bases de datos en cuanto servicios de gestión informática de archivos; prestación de servicios de administración de cursos académicos a instituciones académicas.

41: Facilitación de cursos educativos; facilitación de exámenes y pruebas de carácter educativo; servicios educativos; servicios de educación académica; servicios académicos de educación; educación y enseñanza; educación, enseñanza y formación.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EDUCAR AMERICA LATINA S.A.S.
carrera 9 No. 80-15 (706)
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LAURA ROBLEDO, Calle 97A # 7A - 24, BOGOTÁ 110221 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.